

**VISTO:**

La medida adoptada por el gobierno nacional al disponer el incremento en los porcentajes de las retenciones a las exportaciones de granos; y

**CONSIDERANDO:**

Que este Cuerpo se ha manifestado en forma reiterada en desacuerdo con la política nacional implementada para el sector agropecuario, en casos como el presente y en tantas otras, como suspensión de faena, manipulación de mercados, creación de registros, suspensión de exportaciones, sistemas de precios de referencia, etc.

Que también se ha advertido las consecuencias de esas medidas que afectan la rentabilidad, desalientan la producción, amenazan el mercado externo, no arrojan los resultados esperados en el mercado interno y en general atentan contra el desarrollo de las comunidades del interior.

Que en las actuales circunstancias y ante la medida ya adoptada, es preocupante la afectación del pequeño y mediano productor rural de nuestro distrito y la zona, por cuanto no se tiene en cuenta las realidades de cada región y de cada producción en particular.

Que es esperable un cambio que atienda esta circunstancia, que no se desvirtúe el objetivo fiscal y sirva tan solo como una mera herramienta de recaudación, en lugar de transformación de la política del sector que fomente las inversiones, diversifique la producción y sea una genuina generadora de riqueza para incentivo del trabajo y la distribución equitativa.

Que no es claro el destino de los fondos a recaudar, pues resulta llamativa las contradicciones públicas expresadas por altos funcionarios como las formuladas por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y su Ministro de Asuntos Agrarios, el Ing. Solá defendiendo la medida, en tanto que el Ing. Rivara se manifestó por el rechazo y alentó el cambio de política hacia el sector, al que definió: "hoy es de destrato".

Que es evidente y significativa la concentración de recursos por parte de la Nación originados en la actividad agropecuaria, que no son volcados a los lugares en donde se originan, siendo que son el fruto del trabajo de los habitantes de todo el distrito, ni tampoco coparticipados a los municipios como mecanismo de devolución de dicho esfuerzo.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego manifiesta su  
===== desacuerdo por el incremento en los porcentajes de las retenciones a las exportaciones de granos.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,  
===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 29 de Noviembre de 2007.-